MUNI PALENCIA
¡Somos desarrollo!

El Infrascrito Secretario Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.
CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice ----

ACTA NÚMERO 25-2022: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día martes veintinueve de marzo de dos mil veintidós (29/03/2022); reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, del Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia presencial de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar y Elio Maín Carrera Alvizures** y los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Ramiro Tercero Aquino, María Cristina Mijangos Jolón, Nery Guillermo Sanuncini Garrido, José Ovidio Itzep Montenegro y Manuel de Jesús Franco Escobar**; así también se encuentra presente el Secretario Municipal **Edgar René Cardona Pantaleón**. Siendo las siete horas con tres minutos se procedió como sigue: ----------

TERCERO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (002-2022) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "COMPRA DE CEMENTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE (S) CON PAVIMENTO ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA", PROVEEDOR: "DISCOGUA",** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24/03/2022). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar,** en representación de la Municipalidad de Palencia y **Nader Youssef Nasser Sanabria** en su calidad de propietario de la empresa denominada **DISCOGUA,** el presente contrato, tiene por objeto suministrar cemento de conformidad con su oferta presentada, de marca Roca Fuerte, la cantidad de ciento cuarenta mil sacos, por un precio de setenta y cinco quetzales con cincuenta centavos por unidad, por un monto total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,570,000.00),** que incluye el impuesto al valor agregado IVA, el plazo del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente a la aprobación del contrato, conforme se establece en la oferta. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**: **I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (002-2022) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "COMPRA DE CEMENTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE (S) CON PAVIMENTO ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA", PROVEEDOR: "DISCOGUA",** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24/03/2022). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar,** en representación de la Municipalidad de Palencia y **Nader Youssef Nasser Sanabria** en su calidad de propietario de la empresa denominada **DISCOGUA,** descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. ----------

DÉCIMO OCTAVO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con siete minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: Ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, Ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejal Primero, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Elio Main Carrera Alvizures; Síndico Segundo, Ilegible María Cristina Mijangos Jolón, Concejal Segundo; ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejal Tercero, Ilegible José Ovidio Itzep Montenegro, Concejal Cuarto; ilegible Manuel de Jesús Franco Escobar; Concejal Quinto, ilegible Edgar René Cardona Pantaleón; Secretario Municipal, están los sellos respectivos. ----------

Se extiende la presente en Palencia el día **cinco** de **abril** del año dos mil **veintidós**.

Edgar René Cardona Pantaleón
Secretario Municipal

Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial I

MUNI PALENCIA
¡Somos desarrollo!
SECRETARÍA MUNICIPAL

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i

MUNI PALENCIA
¡Somos desarrollo!
ALCALDÍA